



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Suplente

D. David Íñiguez Dieste
Responsable Área Computación BIFI
Vocal

D. Sergio Pérez Gaviro
Profesor Titular Dpto. Física Teórica. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

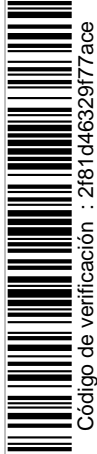
En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 27 de febrero de 2023 se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Suministro de un supercomputador basado en procesadores CPU de última generación de gran potencia de cálculo y almacenamiento de datos de alto rendimiento, incluyendo la instalación, configuración y puesta en marcha del mismo, así como los elementos necesarios para su correcta refrigeración y alimentación eléctrica, como parte del proyecto ICT2021-006749 financiado por MCIN y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión, los miembros de la Mesa, visto el informe técnico de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas y de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor efectuado por efectuado por D. Alfonso Tarancón Lafita, como responsable científico-técnico del contrato a solicitud de ésta de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 LCSP, acuerdan la admisión de todas las ofertas por cumplir todas ellas las especificaciones técnicas citadas. El citado informe se adjunta a esta acta, por lo que se da por reproducido.

A continuación, se va a realizar el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores presentados a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP. Previa al cual, la Presidente hace pública la evaluación previa de las ofertas presentadas conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 LCSP, dando lectura a la ponderación asignada a las proposiciones según los citados criterios de adjudicación en el mencionado informe de valoración.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2f81d46329f77ace



Seguidamente, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

DATA BASE STORAGE SL

- Criterio 1. Incremento del número de cores de cálculo en los nodos de cómputo: Oferta un incremento de 1.664 cores, ofreciendo un total de 5.888 cores de cálculo en los nodos de cómputo.
- Criterio 2. Incremento de la capacidad del sistema de almacenamiento paralelo: Oferta un incremento de 381,48 TB, ofreciendo un total de 681,48 TB.
- Criterio 3. Oferta económica: 1.044.822,97 €.

ASAC COMUNICACIONES SL

- Criterio 1. Incremento del número de cores de cálculo en los nodos de cómputo: Oferta un incremento de 576 cores adicionales.
- Criterio 2. Incremento de la capacidad del sistema de almacenamiento paralelo: Oferta un incremento de 300 TB útiles adicionales.
- Criterio 3. Oferta económica: 1.001.045,00 €.

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL

- Criterio 1. Incremento del número de cores de cálculo en los nodos de cómputo: Oferta un incremento de 1.920 cores adicionales.
- Criterio 2. Incremento de la capacidad del sistema de almacenamiento paralelo: Oferta un incremento de 516,48 TB.
- Criterio 3. Oferta económica: 1.084.897,50 €.

NEMIX COMPUTER SPAIN SL

- Criterio 1. Incremento del número de cores de cálculo en los nodos de cómputo: Oferta 512 cores adicionales.
- Criterio 2. Incremento de la capacidad del sistema de almacenamiento paralelo: Oferta 321,44 TB netos por encima del mínimo exigido.
- Criterio 3. Oferta económica: Se detecta que existe una discrepancia entre el importe consignado en letra, de un millón ochenta y cuatro mil quinientos cuatro euros, y el consignado en número, de 1.081.077,00 €.

A la vista de lo cual, el Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación manifiesta que, según la doctrina consolidada para estos casos de discrepancia, los importes expresados en letra prevalecen sobre los expresados en cifra, al no existir precepto expreso en la legislación de contratos ni otros elementos en el expediente de los que se pueda deducir lo contrario. Por lo que, en consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan considerar la oferta económica expresada en letra por el licitador a los efectos de su valoración.

Leídas todas las proposiciones y a los efectos de realizar la evaluación de las proposiciones conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, y su posterior clasificación, teniendo en cuenta que a las 10,00 horas hay convocada una sesión de la Mesa de Contratación de otro procedimiento de adjudicación, se acuerda suspender la presente sesión y reanudarla una vez que el Vocal Interventor haya realizado los cálculos correspondientes.

En consecuencia, se suspende la presente sesión a las 10,00 horas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2f81d46329f77ace



A las 8,15 horas del día 28 de febrero de 2023 se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación y el Vocal Interventor procede a la lectura de las puntuaciones resultantes de la evaluación de las proposiciones efectuada conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP.

A continuación, procede a la lectura del resultado obtenido en la suma de dichas puntuaciones con las otorgadas en la evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor que fueron leídas al principio de la sesión anterior, resultado que corresponde a las puntuaciones totales de las proposiciones de los licitadores presentados al procedimiento, conforme a la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP.

De todas estas valoraciones se deja constancia documental que se adjunta a esta acta.

A la vista de las citadas puntuaciones totales, el Vocal Interventor clasifica y lee por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

El Vocal Interventor toma la palabra para manifestar, para conocimiento general, que, en el caso de la oferta económica de NEMIX COMPUTER SPAIN SL, en la que existía discrepancia entre el importe consignado en letra y el consignado en número, y para la cual se había acordado, según la doctrina consolidada para estos casos, considerar para su valoración la expresada en letra, ha efectuado también su valoración con la cantidad expresada en cifra, resultando que dicha proposición sigue teniendo el mismo número en el orden de clasificación de las proposiciones, no habiendo, en consecuencia, variación alguna en el citado orden de clasificación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 8,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto ICT2021-006749 financiado por MCIN/AEI/10.10390/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, con el siguiente régimen de financiación:

100% IVA excluido	IVA
1.085.000,00 €	227.850,00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2f81d46329f77ace